

RIO GALLEGOS, 18 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.840/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Liliana Luján ARZUAGA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica I y Psicopatología de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Teorías del Aprendizaje y Neuropsiquiatría hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015;

QUE la alumna ARZUAGA justifica su requerimiento en la imposibilidad de rendir la asignatura Neuropsiquiatría por encontrarse con Carpeta Médica el docente a cargo de la misma durante las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2015;

QUE la alumna ARZUAGA informa que no pudo realizar la cursada de las asignaturas Teorías del Aprendizaje y Neuropsiquiatría durante el año 2014 por razones laborales;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna ARZUAGA;

QUE por Nota N° 126/15 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios, Sra. Fabiana VILLEGAS y la Secretaría Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 633/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Liliana Luján ARZUAGA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica I y Psicopatología de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Teorías del Aprendizaje y Neuropsiquiatría hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Teorías del Aprendizaje y Neuropsiquiatría y solicitar a la Secretaría Académica o al Departamento de Alumnos y Estudios, según corresponda, que solicite a los estudiantes justificativos de los motivos que alegan en sus notas (certificados laborales, certificados médicos, etc.) y confirme, cuando correspondiere, las inasistencias de los docentes a las Mesas de Examen, a los efectos de contar con los elementos de juicio suficientes;

QUE en acto plenario se mocionó otorgar excepción a la alumna Liliana Luján ARZUAGA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica I y Psicopatología de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Teorías del Aprendizaje y Neuropsiquiatría hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando las asignaturas Teorías del Aprendizaje y Neuropsiquiatría;

QUE sometido a votación se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



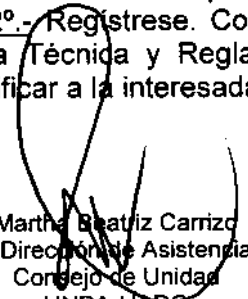
ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Liliana Luján ARZUAGA (D.N.I. N° 18.636.349) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Clínica Psicopedagógica I y Psicopatología de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Teorías del Aprendizaje y Neuropsiquiatría hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2015, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando

///

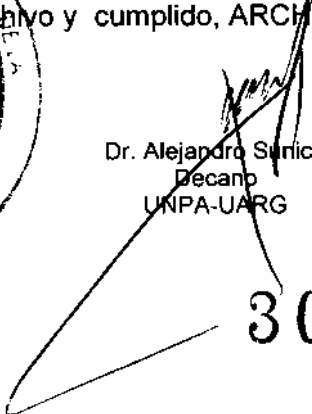
///-2-

las asignaturas Teorías del Aprendizaje y Neuropsiquiatría.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidades
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sarrico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

305